



Resolución N°034/21

J. Suárez, 05 de Mayo de 2021.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°001/21 este Concejo autorizó la Creación del Fondo Permanente para el presente ejercicio.

II) Que este Concejo autorizó al Alcalde a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°023/21 por el monto de hasta \$U100.000 mensuales.

VI) Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00251-2021-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 30 de abril de 2021.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos realizados en el período 01 al 30 de abril del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U8.668 (Pesos Uruguayos Ocho mil seiscientos sesenta y ocho).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jose Abel Zarza
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL P.N.

CONCEJAL
Jose Zarza

Carlos A. Nalerio
Alcalde
Carlos A. Nalerio

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DAVIELA RUZZO